

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2020-00056
Demandante: BANCO POPULAR S.A.
Demandado: MIGUEL ANTONIO IPUCHIMA OBANDO
Decisión: REQUERIMIENTO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Diecisiete (17) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

Ingresa el Proceso Ejecutivo de menor cuantía No.2020-00056 con memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, con el que solicita notificar la medida cautelar ordenada mediante auto del 07/04/2022 al pagador de la “UTEN SUBDIRECTIVA AMAZONAS”.

CONSIDERACIONES:

Se observa que la apoderada de la parte ejecutante solicita que se notifique la medida cautelar ordenada el 07/04/2022 al señor pagador de la “UTEN SUBDIRECTIVA AMAZONAS”; sin embargo, verificada la información contenida en este expediente digital, se tiene que esta actividad fue ya realizada como se puede ver en anexos 38 a 40 T2, oficio que también fue remitido por la “UTEN POPAYAN” como se evidencia en anexos 24 a 29 de este mismo expediente digital, y de lo cual se ha guardado silencio de manera reiterada.

Así las cosas, y con el propósito de determinar bajo quien recae la responsabilidad de darle cumplimiento a las ordenes impartidas por este Despacho, se requerirá a la CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS y al MINISTERIO DE TRABAJO territorial AMAZONAS para que se expida el documento idóneo en el que se pueda determinar quien es el Representante Legal de la “UTEN SUBDIRECTIVA AMAZONAS”, y así poder dar aplicación al artículo 44 del C.G.P.

En consecuencia, de lo antes expuesto, el juzgado **RESUELVE:**

- **REQUIERASE** a la CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS y al MINISTERIO DE TRABAJO territorial AMAZONAS para que se expida el documento idóneo en el que se pueda determinar quién es el Representante Legal de la UTEN SUBDIRECTIVA AMAZONAS.

Oficiese por secretaria en tal sentido, bajo las advertencias de ley. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas. **20 de febrero de 2023.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **015.** –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97ca84b4ebae1403635e7dd07d5e1c237ec69388fed0fa852aadca841c1df700**

Documento generado en 17/02/2023 11:43:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>